Excmo. Ayto. de Madrigal de la Vera

Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales.

Artículo 25. b) Queda prohibido dejar animales sueltos o en condiciones de causar daños en lugares públicos o privados de acceso público

MULTAS DE 500 a 10.000 EUROS